

Lima, 18 de abril de 2021.

Señores:

MIEMBROS ASOCIADOS

Asociación Peruana de Vuelo Libre - APVL

Presente.-

Asunto: Notificación e información a los socios de los requisitos para su afiliación y de las cuotas 2021 así como los requisitos para la vigencia de las credenciales de piloto (habilitaciones/licencia)

Referencias: Estatuto Asociativo y Reglamentos

De mi mayor consideración.

Es grato dirigirme a cada uno de ustedes, en atención al asunto citado en el presente documento, con el fin de notificarles los requisitos para confirmar su afiliación a la APVL como socio, las cuotas 2021 y los requisitos para la vigencia de sus credenciales de piloto (habilitaciones/licencia) según los acuerdos de la Asamblea General de Bases del 25 de enero 2021.

Antecedentes

En los dos últimos años hemos avanzado mucho en el desarrollo organizativo de nuestra asociación y la directiva sigue esforzándose por avanzar en la implementación de nuestro ambicioso plan de trabajo.

Un acontecimiento muy importante fue la aprobación de los nuevos estatutos alineados con la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en diciembre de 2018 por la Asamblea. Con ello, hemos sentado las bases para un mayor desarrollo de nuestro deporte y para seguir mejorando la gestión y la organización interna.

Uno de los aspectos de nuestra organización que ha causado ineficiencias en el pasado es la vinculación directa entre la renovación de sus credenciales (licencias) y la renovación de su afiliación a la asociación.

Vigencia de credenciales de piloto (habilitaciones de piloto/licencias)

Nos complace informarle de que, a partir de este año, por decisión unánime de la Asamblea de Bases del 25 de enero de 2021, **ya no tendrá que solicitar la revalidación de sus habilitaciones** de piloto (licencias), salvo en los casos en que se exija explícitamente la renovación periódica de la habilitación. Es decir que tendrán que **presentar una solicitud únicamente para la renovación de las habilitaciones de “Piloto Biplaza Avanzado” y de “Instructor” cada 2 años, y para cualquier nueva habilitación que adquiera**, por la que cobraremos 100 Soles por derecho de trámite.

No obstante, tenga en cuenta que sus **habilitaciones sólo serán válidas con una afiliación activa** como socio habilitado de la APVL, para cuya renovación se le cobrará una **cuota anual al principio de cada año**, como se indica a continuación.

Cuota anual 2021

De acuerdo con la decisión adoptada por la Asamblea General, **la mensualidad del socio según el art. 8.8 del estatuto para el año 2021 se ha fijado en 12,50 Soles**, lo que significa que la cuota anual del socio asciende a 150 Soles. Se concederá un **descuento por el pago dentro del plazo hasta el 31 de enero de cada año.**

Para el 2021 el descuento asciende a 50 Soles y como disposición transitoria se ha ampliado el plazo para el pago de la cuota anual del socio con el descuento **hasta el 31 de mayo del 2021.**

Los **estudiantes y los socios con bajos recursos económicos pueden solicitar una reducción de su cuota de socio en forma de beca**, que será evaluada por la directiva en cada caso.

Los miembros honorarios de la APVL están exentos de la cuota anual de socio.

Cuota de ingreso

Además de la cuota anual de socio que la Asamblea ha fijado la **cuota por derecho de ingreso para los nuevos socios según el art. 8.7 del estatuto en 200 Soles, que incluye las mensualidades del primer año (año calendario en curso) y el derecho de trámite para la habilitación de Alumno Piloto** para los alumnos.

Si un socio se encuentra deshabilitado por más de 12 meses por no haber pagado su cuota anual, deberá afiliarse nuevamente y pagar la cuota por derecho de ingreso.

Declaración Jurada

Además, para formalizar su afiliación a la APVL de acuerdo con sus estatutos y reglamentos deberá presentar una copia firmada de la "Declaración Jurada" adjunta y se le pide que rellene el formulario de afiliación que le facilitaremos.

Disposiciones transitorias para el pago de la cuota anual 2021

Como se ha mencionado anteriormente, para confirmar su afiliación a la APVL, se le pide

1. Pagar la cuota anual 2021 según corresponde (ver más abajo) a la cuenta BCP 194-91084553-0-97 (CCI: 002-19419108455309790) a nombre de Samantha Estremadoyro y/o Marcel Burkard
2. Presentar el formulario de afiliación debidamente cumplimentado (<https://apvl.org.pe/acerca-de/requisitos-para-afiliarse/>) incluyendo la documentación según requisitos (ver anexo)

Teniendo en cuenta que hasta ahora su condición de miembro activo de la APVL estaba directamente vinculada a la renovación de sus habilitaciones de piloto (licencia), que hemos venido realizando de forma continua en cualquier momento de cada año natural en el pasado, **es posible que su último pago por la renovación de su licencia (y la renovación simultánea de su afiliación) cubra parte de la cuota de este año.** Este sería el caso, si su licencia fue renovada en cualquier momento que se remonte a menos de 12 meses atrás. Si este es su caso, puede deducir el importe correspondiente a prorrata.

En resumen, lo que debe pagar para confirmar su afiliación a la APVL en función de tu situación es lo siguiente:

Caso 1: Mi licencia se venció antes del 31.12.2019

- Pagar cuota por derecho de ingreso de PEN 200 (incluye la cuota anual 2021)

Caso 2: Mi licencia se venció entre el 01.01.2020 y el 30.06.2020

- Pagar cuota anual 2021 sin descuento: PEN 150

Caso 3: Mi licencia se venció entre el 01.07.2020 y el 31.12.2020

- Pagar cuota anual 2021 hasta el 31.05.2021 con descuento: PEN 100
- Pagar cuota anual 2021 después del 31.05.2021 sin descuento: PEN 150

Caso 4: Mi licencia se venció este año (2021) o aún está vigente, pero se vencerá este año:

- Pagar cuota anual 2021 a prorrata según fecha de caducidad de la siguiente manera:

Caducidad licencia		Dic 20	Ene 21	Feb 21	Mar 21	Abr 21	May 21	Jun 21	Jul 21	Ago 21	Sep 21	Oct 21	Nov 21	Dic 21
Monto por cancelar	Hasta el 31.05.2021	S/100	S/ 92	S/ 83	S/ 75	S/ 67	S/ 58	S/ 50	S/ 42	S/ 33	S/ 25	S/ 17	S/ 8	S/ -
	Despues del 01.06.2021	S/150	S/138	S/125	S/113	S/100	S/ 88	S/ 75	S/ 63	S/ 50	S/ 38	S/ 25	S/ 13	S/ -

Gracias de antemano por rellenar en la mayor brevedad posible el formulario de afiliación y presentar los requisitos para confirmar su condición de socio habilitado y la validez de sus credenciales de piloto (habilitaciones/licencia).

Cordialmente se suscribe,



Marcel Werner Burkard
CE N° 001358040
Presidente
Asociación Peruana de Vuelo Libre – APVL

Anexos:

- Requisitos para afiliarse a la APVL
- Formato “Declaración Jurada – Afiliación”

Requisitos para afiliarse a la APVL

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 9° del Estatuto, las personas interesadas en unirse a las filas de la APVL deberán cumplir los requisitos que a continuación se mencionan :

- Solicitar por escrito la afiliación, la cual se encontrará sujeta a calificación por parte del Consejo Directivo.
- Gozar de buena reputación.
- Copia del depósito por el derecho de cuota de ingreso (según sea lo fijado por la Asamblea General de Bases)
- Copia simple del DNI y/o CE.
- El postulante deberá adjuntar Declaración Jurada donde se deje establecido que la APVL, se encuentra exenta de responsabilidad contractual en caso de sufrir un menor de edad algún accidente que se produzca en función al deporte aéreo que se practica.
- Las demás que pueda definir la Asamblea General de Bases en el Reglamento interno, siendo de estricto cumplimiento.

DECLARACION JURADA
(Afiliación APVL)

Por la presente, yo,

Nombre(s)	
Apellido(s)	
identificado con (DNI / CE / Pasaporte y no. de documento)	
de nacionalidad	
con domicilio en (Av. / Jr. /Ca.), Distrito, Provincia, Departamento	
Fecha de nacimiento*	
Correo electrónico:	
Teléfono:	

* De ser menor de edad deberá anexarse autorización notarial de los padres y/o tutor.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Ser consiente de los riesgos que amerita la práctica del deporte de Vuelo Libre deportivo, el cual práctico de forma voluntaria y en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, por lo que en el presente acto libero de toda responsabilidad contractual y extracontractual en el ámbito Civil o Penal a la ASOCIACIÓN PERUANA DE VUELO LIBRE – APVL en caso de sufrir cualquier incidente y/o accidente que se produzca en función al deporte aéreo mencionado, siendo mi responsabilidad la totalidad de los gastos que se puedan producir.
2. Por otro lado, asumo todo daño, accidente o perjuicios que pueda originar a terceros como consecuencia de la práctica del deporte de Vuelo Libre que práctico, siendo el 100% de mi responsabilidad, para ello por la presente me comprometo a cubrir los gastos que genere la recuperación de terceras personas o animales.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado en señal de conformidad, lo cual firmo el presente documento.

A los días del mes de del año

(Firma)